Guadalupe Santander, 30 de octubre de 2025.

Doctor:
CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe

Cordial Saludo,

Me permito informar a Gerencia que se hace necesario contratar el "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y AFINES, DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS LOCATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER***"

Para el desarrollo del objeto el contratista debe realizar las siguientes actividades que delimitan el alcance de este:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1) Suministrar los elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, que sean requeridos para realizar los mantenimientos locativos de las diferentes áreas locativas de la E.S.E., de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato y a las órdenes de pedido que efectué el supervisor del contrato. En caso de no disponibilidad de los bienes el contratista deberá reemplazarlos por otros de similares o superiores características técnicas. En el proceso de entrega el contratista deberá facilitar la recepción administrativa y técnica mediante los procedimientos determinados por la entidad para tal fin.

2) Garantizar y responder por la buena calidad, disponibilidad y continuidad del suministro de los elementos y materiales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

3) El contratante podrá exigir al contratista, el cambio inmediato de bienes, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o presentan defectos que afecten su calidad. En caso de no tener disponibilidad de los elementos y materiales solicitados, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad, garantizando que cumpla con las características técnicas contratadas y asegurando la entrega oportuna.

4) Asumir el transporte y la entrega segura de los bienes, hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en la Carrera 3 No. 1 – 26 del Municipio de Guadalupe, Santander.

5) Garantizar los tiempos de entrega, que serán de mínimo cinco (5) días calendario siguientes a las órdenes de pedido y asumir el transporte y seguro de los suministros del presente contrato hasta el lugar de entrega, que será en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en la Carrera 3 No. 1 –26.

6) Las demás que tengan relación con el objeto contractual, el alcance y sus especificaciones técnicas.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista se compromete a entregar los elementos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas y a sostener los valores unitarios, relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CHAPA
2	HOJA SEGUETA
3	UNIÓN PRESIÓN 1/2"
4	CODO SANITARIO 1 1/2"

5	METRO DE MANGUERA AIRE
6	TUBO DE PRESIÓN PVC 1/2"
7	CODO PRESIÓN 1/2"
8	TEE 1/2"
9	TUBO MEDIA T 1
10	TEE 1 1/2
11	LLAVE DE PASO 1/2
12	REMOVEDOR DE MANCHAS
13	PEGANTE + LIMPIADOR
14	METROS CABLE 7 HILOS #12
15	TOMA CORRIENTE SOBRE PONER
16	TUBO CONDUIT 1 PULGADA
17	KG PEGAPLUX INTERIOR
18	CODO SANITARIO 2"
19	TUBO SP 2"
20	1/64 SOLDADURA PVC
21	TAPÓN PRUEBA 2"
22	ADAPTADOR M 1/2
23	DISCO CORTE 4 1/2"
24	TOMACORRIENTE DOBLE LEVITÓN
25	MTS CABLE #12 7 HILOS
26	PAR DE GAFAS
27	PAR DE GUANTES CUERO
28	PAR DE GUANTES ANTICORTE
29	ROLLO DE CINTA BARD 15CM
30	SILICONA GREY
31	KG ALAMBRE NEGRO
32	LB PUNTILLA 1/2
33	DISCO 4 1/2"
34	DISCO SIERRA
35	NAFTALINA PEPA
36	BROCHA 3" GOYA
37	PLIEGO LIJA # 1,20
38	BROCHA MACHO 3"
39	GALÓN ESTUCO
40	BULTO DE CEMENTO 50 kilos
41	TAPÓN LISO PVC 1/2"
42	CAJA PARA BOQUILLAS

43	BROCA HIERRO 3/8
44	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4"
45	TORNILLO LAMINA 1" #0
46	CHAZO PLÁSTICO 5/16"
47	TORILLO LAMINA 1/2" # 10
48	BROCA TUNGSTENO 5/16
49	GALÓN PINTURA ASÉPTICA
50	PAR GUANTES NITRILO
51	CHAPA ALCOBA MANIJA MADERA
52	LITRO THINNER
53	1/4 ESMALTE 3 EN 1 BLANCO
54	PAR DE GUANTES NITRILO
55	PLIEGO DE LIJA # 150
56	PLIEGO DE LIJA ROJA # 220
57	1/4 ESMALTE 3 EN 1 BLANCO
58	CHAPA KL
59	TUBO SIKAFLEX
60	GALÓN DE PINTURA BLANCO HUESO
61	CODO SANITARIO 3"
62	TUBO 3"
63	CUÑETE ESMALTE
64	TEJA DE BARRO
65	UNIÓN 3" SANITARIO
66	PANEL LED 18 W
67	CHAZOS PLÁSTICOS 5/16"
68	TORNILLO 1/2 LAMINA
69	CÁNCAMOS
70	RODILLO FELPA
71	BROCHA REINA 3"
72	TEE 3"
73	YEE SANITARIA 3"
74	1/16 SOLDADURA PVC
75	CHAZOS CON TORNILLOS PUTILLA DE ACERO
76	1/32 LIMPIADOR PVC
77	ESPÁTULA PLANA DE ACERO INOXIDABLE
78	REMACHE 4-4 ARANDELA
79	BROCA TUNGSTENO 1/4"
80	LAMINA DE ZINC LISA 2*1

81	ESMALTE DOMÉSTICO BLANCO 1/32
82	GALÓN PINTURA BLANCO
83	BROCHA GOYA BRUSH
84	BROCHA 4"
85	CEMENTO GRIS KILO
86	1/2 BULTO DE CEMENTO 25 KILOS
87	YEE REDUCTORA 4*2
88	TAPÓN LIMPIEZA 4"
89	TAPÓN PRUEBA 4"
90	2,50 MTS TUBO 2" 5P
91	1/64 SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC
92	TUBO SILICONA
93	CARRETA TEFLÓN INDUSTRIAL
94	CINTA AISLANTE
95	CANALETAS 2,20 METROS
96	CABLE # 12 DÚPLEX
97	TOMA CORRIENTE DOBLE MERCURY
98	CLAVIJA CAUCHO 15W
99	CAJA DE RESINA
100	TOMA CORRIENTE DOBLE MERCURY WITHE
101	ROLLO CINTA AISLANTE
102	ADAPTADOR HEMBRA 1"
103	BUJE 1 * 1/2"
104	LLAVE TERMINAL 1/2 PCP
105	ADAPTADOR HEBRA 1/2"
106	LLAVE TERMINAL 1/2"
107	CUÑETE TINTURADO
108	DUCHA TELÉFONO + ADAPTADOR
109	ROLLO TEFLÓN INDUSTRIAL
110	LLAVE TERMINAL PVC
111	1/4 ACEITE 2TP
112	PAR DE GUANTES
113	TIJERA PODA
114	PAPEL LAMPARA 400 W
115	PAPEL LAMPARA 300 W
116	CERA CREMA
117	TUBO AN 2"
118	2/4 ESMALTE DE 3 EN 1 NEGRO

119	BROCHA 2" GOYA PROFESIONAL
120	PLAFÓN
121	METRO DE CABLE DÚPLEX # 12
122	TORNILLO 1"
123	ROLLO CINTA AISLANTE
124	TORNILLO DRYWALL
125	BOMBILLO 40W
126	LLAVE PASO 1/2
127	MIPLE 1/2
128	1/128 SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC
129	LLAVE PASO 1/2 + TEE 1/2
130	CANDADOS NÚMERO 25
131	PORTA CANDADO
132	BROCA HIERO 1/8"
133	REMACHE POP 1/8
134	CHAPA ALCOBA MANIJA METÁLICA
135	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
136	TORNILLO DRYWALL 1/2
137	METRO CABLE 7 HILOS # 12
138	ALICATE CESEN
139	FORMÓN
140	LLANA METÁLICA
141	BOMBILLO
142	COLBÓN DE MADERA
143	TORNILLO PUNTA BROCA 1" LENTEJA
144	BROCHA 3" GOYA PROFESIONAL
145	COPA GRATA
146	PLIEGO LIJA # 1,80
147	MASILLA 1/4
148	LAMINA 2+1 GALVÁN
149	TORNILLO AUTO PER 1"
150	METRO DE TRITURADO
151	METRO CERÁMICA TRAFICO PESADO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La institución hospitalaria debe llevar a cabo procesos contractuales que aseguren el adecuado desarrollo de su objeto misional, orientado a la prestación continua y segura de los servicios de salud. Dada la naturaleza permanente de dicha misión, se emite el presente documento con el propósito de evaluar la viabilidad de contratar el suministro de elementos y

materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, necesarios para garantizar el mantenimiento de las diferentes áreas locativas de la institución.

Dado que es responsabilidad de la E.S.E. HNSG preservar y garantizar el adecuado estado y funcionamiento de sus instalaciones físicas, resulta necesario contar con los insumos idóneos que permitan ejecutar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos. Ello contribuye directamente a asegurar condiciones locativas adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas, así como para la atención segura de los pacientes.

Estos elementos y materiales desempeñan un papel fundamental en la realización de los mantenimientos locativos destinados a prevenir fallas, corregir deterioros propios del uso regular de la infraestructura y conservar en óptimas condiciones las áreas funcionales de la entidad. Su disponibilidad permite garantizar mayor comodidad y seguridad para funcionarios, contratistas, colaboradores, usuarios, pacientes y visitantes en general.

Aunado a lo anterior, la necesidad de estos insumos se fundamenta en diversas razones: primero, la institución debe atender permanentemente labores de mantenimiento que incluyen intervenciones menores, para lo cual se requieren elementos generales de ferretería, construcción y electricidad que permitan efectuar reparaciones, adecuaciones y ajustes locativos. Segundo, la institución debe asegurar la integridad de sus redes e instalaciones eléctricas, las cuales son esenciales para la operación de servicios de salud; contar con materiales eléctricos adecuados permite realizar reemplazos o correcciones oportunas, garantizando la seguridad de usuarios y trabajadores. Tercero, la infraestructura hospitalaria demanda adaptaciones periódicas para responder a necesidades operativas, instalar equipos, mejorar iluminación o ajustar espacios, lo cual requiere materiales de construcción, eléctricos y afines. Finalmente, es indispensable cumplir con la normativa vigente: la Resolución 3100 de 2019 establece que las instituciones prestadoras de servicios de salud deben mantener condiciones adecuadas de infraestructura física, seguridad y funcionamiento, lo cual exige la ejecución continua de actividades de mantenimiento soportadas en la disponibilidad de los insumos necesarios.

Adicionalmente, debe resaltarse que la institución requiere realizar adecuaciones locativas derivadas de la ejecución del proyecto de **adecuación menor de la infraestructura de los techos**, financiado con los recursos asignados mediante la **Resolución 209 del 10 de febrero de 2025**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se efectúa una asignación de recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud. En virtud de dicha asignación, se hace necesario adelantar intervenciones que implican el **traslado temporal del área de consulta externa**, para lo cual se deben acondicionar espacios alternos que garanticen la continuidad en la prestación del servicio y cumplan con las condiciones locativas establecidas por la normatividad vigente. Estas adecuaciones también demandan insumos de ferretería, construcción, electricidad y afines, requiriendo asegurar su disponibilidad oportuna para evitar retrasos en la ejecución del proyecto y en la operación asistencial.

En resumen, disponer de estos elementos y materiales es esencial para mantener la infraestructura hospitalaria en buen estado, garantizar la seguridad institucional, adaptarse a las necesidades cambiantes del servicio, ejecutar las adecuaciones locativas requeridas por el proyecto financiado mediante la Resolución 209 de 2025, y cumplir con los estándares normativos de habilitación.

Por consiguiente, se justifican plenamente los motivos para contratar el suministro de elementos y materiales de ferretería, construcción, electricidad y afines. Su adquisición es imprescindible para atender los requerimientos institucionales y garantizar la adecuada ejecución de los procesos administrativos y asistenciales. Del suministro oportuno depende la correcta operación y continuidad del servicio de salud y la prevención de deterioros que podrían implicar costos adicionales, disminución en la oportunidad de atención y afectaciones a la satisfacción del usuario frente a las condiciones locativas donde se prestan los servicios de salud.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario